# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Nomenclatura : AS-SM-51-2024-UNALM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION E INSTALACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA

Ruc/código : 20608453106 Fecha de envío : 23/09/2024

Nombre o Razón social : AGUAS LIMPIAS DEL PERU S.A.C. Hora de envío : 10:58:55

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

En las bases indica un imagen cortada de un plano CAD, sin embargo también anexan el plano completo. Confirmar metraje para tuberías y conexiones a instalar y pre-existente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.4 Literal: 4.4.1. Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion, existe una distancia horizontal de 7.65 metros considerado horizontalmente, al cual se debera añadir la distancia de vertical (subida y bajada) del sistema PTAP y para el ingreso al almacenamiento de agua tratrada.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se hara la precision en las especificaciones tecnicas

Nomenclatura: AS-SM-51-2024-UNALM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION E INSTALACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA

Ruc/código : 20608453106 Fecha de envío : 23/09/2024

Nombre o Razón social : AGUAS LIMPIAS DEL PERU S.A.C. Hora de envío : 10:58:55

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

En las bases indica un imagen cortada de un diagrama unifilar CAD, sin embargo también anexan el diagrama completo. Confirmar metraje para conductores, canalización y/o tubería a instalar y pre-existente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.4 Literal: 4.4.1. Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion, precisa que el proyecto ya posee la canalización embebida en concreto ubicada debajo de la PTAP, no posee una canalización del piso hacia el tablero de la PTAP. Asi mismo la distancia desde el tablero TF-BA que alimentara a hacia el tablero de la PTAP es de aproximadamente 10 metros.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se hara la precision en las especificaciones tecnicas

Nomenclatura: AS-SM-51-2024-UNALM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION E INSTALACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA

Ruc/código : 20608453106 Fecha de envío : 23/09/2024

Nombre o Razón social : AGUAS LIMPIAS DEL PERU S.A.C. Hora de envío : 10:58:55

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Según las bases, se consideran bienes similares a los siguientes: venta de plantas de tratamiento de agua y similares.

Se solicita se considere Operación, mantenimiento y/o alquiler de Plantas de Tratamiento de Agua.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.2. Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, de acuerdo a la complejidad los bienes similares para acreditar la experiencia de acuerdo al requieriento del usuario. Ceñirse a la bases administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-51-2024-UNALM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION E INSTALACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA

Ruc/código : 20608453106 Fecha de envío : 23/09/2024

Nombre o Razón social : AGUAS LIMPIAS DEL PERU S.A.C. Hora de envío : 10:58:55

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

Confirmar cuántos después de la conformidad se ejecuta el pago.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6.10 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el plazo para pago es de diez (10) dias calendarios despues de emitida la conformidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-51-2024-UNALM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION E INSTALACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA

Ruc/código : 20608453106 Fecha de envío : 23/09/2024

Nombre o Razón social : AGUAS LIMPIAS DEL PERU S.A.C. Hora de envío : 10:58:55

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

Considerar que el mantenimiento sea semestral o en un intervalo mayor, ya que al ser trimestral elevaría el presupuesto a

enviar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.9 Literal: 4.9.4. Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el mantenimiento es trimestral durante el periodo de garantia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-51-2024-UNALM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION E INSTALACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA

Ruc/código : 20543952568 Fecha de envío : 23/09/2024

Nombre o Razón social : BLUE FRESH EIRL Hora de envío : 12:04:59

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

SOLICITO VISITA TECNICA; INDICAR DIA, HORA Y PERSONA DE CONTACTO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, el número de contacto es con el Ing. Jesús Ccenta Alminagorta. Correo: jccenta@lamolina.edu.pe. Celular: 976317148. El horario de visitas es de 8:00 am a 12:00 y de 1:00 pm a 3:00 pm. Cabe señalar que se debe coordinar el horario de la visita e indicar los datos de las personas que visitaran la obra, los cuales deberán presentrase con Epps básicos como camisa o polo manga larga, casco y botas de seguridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-51-2024-UNALM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION E INSTALACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA

Ruc/código : 20543952568 Fecha de envío : 23/09/2024

Nombre o Razón social : BLUE FRESH EIRL Hora de envío : 13:15:45

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR, PODRIAN CONSIDERAR SUMINISTRO E INSTACION DE FILTRO PLANTA OSMOSIS

X y/o INSTALACIÓN DE PLANTA DE OSMOSIS.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: B Literal: 3.2 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, de acuerdo a la complejidad los bienes similares para acreditar la experiencia de acuerdo al requieriento del usuario. Ceñirse a la bases administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-51-2024-UNALM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION E INSTALACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA

Ruc/código : 20509853771 Fecha de envío : 23/09/2024

Nombre o Razón social : MEGA & OZONO S.A.C. Hora de envío : 16:16:01

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

Se indica que en el servicio de instalacion de la PTAP debemos incluir los servicios de mantenimiento por un periodo de 3 años que es la duracion exgida de la gatantia, se debe cotizar asi?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 4.9 Literal: 4.9.3 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el costo del equipo debe incluir todo lo indicado en las especificaciones tecnicas de la bases administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-51-2024-UNALM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION E INSTALACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA

Ruc/código : 20509853771 Fecha de envío : 23/09/2024

Nombre o Razón social : MEGA & OZONO S.A.C. Hora de envío : 16:16:01

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

nos prodian adjuntar un analisis del fuente agua que se desea tratar, o informar cual es el origen del agua. (Red sedapal,

Pozo, etc)

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 4 Literal: 4.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion, se precisa se tiene la información de que el agua que alimenta al proyecto es de pozo (subterranea).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-51-2024-UNALM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION E INSTALACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA

Ruc/código : 20608453106 Fecha de envío : 23/09/2024

Nombre o Razón social : AGUAS LIMPIAS DEL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:16:12

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

En la condiciones particulares para el análisis de aguas mencionan diferentes tipos de parámetros del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano, pero no mencionan qué parámetros específicos deben ser analizados para conformidad del tratamiento. Es muy ambiguo su requerimiento de análisis.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 4.5 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion, se precisa que la calidad del agua tratada cumplirá con los parámetros del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano DS N° 031-2010-SA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-51-2024-UNALM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION E INSTALACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA

 Ruc/código :
 20608453106
 Fecha de envío :
 23/09/2024

Nombre o Razón social : AGUAS LIMPIAS DEL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:21:47

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

En la convocatoria indica que el Otorgamiento de la Buena Pro será en: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO SITO AV. LA MOLINA S/N LA MOLINA ( LIMA / LA MOLINA )

Considerar que sea a través del SEACE también.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la admisión, calificacion y evaluacion para el otorgamiento de la Buena Pro se realiza en los ambientes de la Unidad de Abastecimiento de la UNALM, sin embargo la notificacion se realiza a traves del SEACE de acuerdo al RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-51-2024-UNALM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION E INSTALACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA

Ruc/código :20546959181Fecha de envío :23/09/2024Nombre o Razón social :HIDROLED S.A.C.Hora de envío :16:47:52

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

Que, de la revisión de las Bases Administrativas se tiene en el Capítulo III, sección 3.2, inciso B) la Experiencia del Postor en la Especialidad, donde la entidad formulo como bienes similares lo siguiente:

Venta de plantas de tratamiento de agua y similares.

Que, de acuerdo a lo antes señalado, la Entidad formulo prácticamente solo un bien similar porque al colocar ¿similares¿ deja un amplio abanico de servicios, por lo que los postores interesados en ofertar en el presente proceso podrían incurrir en error al interpretar de diferente forma la palabra ¿similares¿ y esto generaría que los participantes no puedan acreditar de manera correcta la experiencia del postor, por lo que en la etapa de calificación serian finalmente descalificados; en ese sentido no se tendría un proceso con amplia concurrencia de postores, hecho que la Entidad debe de cumplir a través de la formulación se sus requerimientos.

Que, en ese sentido solicitamos a la Entidad pueda tener una postura mas flexible para que haciendo uso de sus facultades y en pleno cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado acoja nuestra observación con la única finalidad de ampliar la concurrencia de postores y se vele por obtener al mejor proveedor en relación de precio y calidad. Que, por todo lo nates expuesto, se solicita a la entidad pueda acoger el siguiente servicio similar:

### - ADQUISICIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA

Que, se hace la presente solicitud por la única finalidad de resguardar un proceso con amplia concurrencia de postores, para que la Entidad en la etapa de calificación de propuestas pueda evaluar la oferta que mas le convenga en relación de precio y propuesta técnica, pudiendo así resguardar el fin supremo de contrataciones del estado el cual es cumplir con los fines públicos que se requieran y así se logre tener una repercusión positiva en la ciudadanía.

Así mismo, como es de conocimiento este proceso es de bienes, por lo que la Entidad tomando en cuenta ello uso el verbo ¿venta¿ y lo que nosotros pretendemos es incluir el verbo de ¿adquisición¿ teniendo una estrecha relación estas dos palabras

Amparamos nuestro pedido en el inciso a) del articulo 2 de la ley de contrataciones del estado, donde se tiene lo siguiente: las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, además se encuentra prohibida la adopción de practicas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores

También nos amparamos en el inciso 2 del articulo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, en el que se tiene lo siguiente: (¿) dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben de proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tener por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. Bajo lo antes señalado, se tiene que en el presente proceso que la Entidad debería proporcionar un proceso en condiciones de igualdad para no crear obstáculos por la formulación de sus requerimientos, en ese sentido se podría decir que la entidad formulo muy pocos bienes similares por lo que no se podría pretender tener un proceso con amplia concurrencia de postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: b Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

articulo 2 de la ley de contrataciones del estado inciso 2 del articulo 16 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aceptara como bienes similares: venta y/o adquisicion de plantas de tratamiento de agua y similares.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aceptara como bienes similares: venta y/o adquisicion de plantas de tratamiento de agua y similares.

Nomenclatura : AS-SM-51-2024-UNALM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION E INSTALACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA

Ruc/código : 20546959181 Fecha de envío : 23/09/2024

Nombre o Razón social : HIDROLED S.A.C. Hora de envío : 16:47:52

## Observación: Nro. 13 Consulta/Observación:

Que, de la revisión de las Bases administrativas, en el Capítulo III, sección 3.1, inciso 5.2 se tiene la ¿visita técnica a obra¿, en el que la Entidad faculta al proveedor a poder realizar una visita técnica a la zona de trabajo de manera opcional quedando a liberalidad del propio proveedor. en la misma señala el área con el que se deberá coordinar la mencionada visita; sin embargo, no se hace mención al proceso que se debe ejecutar para llevar a cabo la visita técnica, es decir, no se menciona si la solicitud de la visita se debe realizar mediante correo electrónico, mediante mesa de partes física o virtual, por lo que esto genera cierta desinformación para con los proveedores.

En ese sentido se SOLICITA A LA ENTIDAD PUEDA PRECISAR LA INFORMACIÓN, ACLARÁNDOLA Y FORMULANDO EL MEDIO POR EL CUAL EL PROVEEDOR PODRÁ SOLICITAR UNA VISITA TÉCNICA. Amparamos nuestra observación, en el inciso c) del articulo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, en el que señalan lo siguiente: las entidades formulan información clara y coherente con el fin de que en todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, imparcialidad y objetividad.

Bajo ese articulo antes citado, resulta evidente que la entidad es la encargada de formular su requerimiento bajo la información clara y precisa que todo proveedor necesita para cumplir con los requerimientos solicitados. En ese caso, si bien es cierto la visita técnica es opcional quedando a liberalidad del mismo proveedor, sin embargo, como está incluido dentro de las bases administrativas debería ser una información clara y precisa por mas que sea no sea de obligatorio cumplimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.2 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

inciso c) del articulo 2 de la Ley

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, el número de contacto es con el Ing. Jesús Ccenta Alminagorta. Correo: jccenta@lamolina.edu.pe. Celular: 976317148. El horario de visitas es de 8:00 am a 12:00 y de 1:00 pm a 3:00 pm. Cabe señalar que se debe coordinar el horario de la visita e indicar los datos de las personas que visitaran la obra, los cuales deberán presentrase con Epps básicos como camisa o polo manga larga, casco y botas de seguridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-51-2024-UNALM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION E INSTALACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA

Ruc/código : 20546959181 Fecha de envío : 23/09/2024

Nombre o Razón social : HIDROLED S.A.C. Hora de envío : 16:47:52

Observación: Nro. 14 Consulta/Observación:

Tal como se encuentra regulado en las bases estándar debidamente emitidas por el OSCE, mismas que sirven de modelo y guía, son de obligatorio cumplimiento para los postores en todos los procesos de selección. Hacemos la presente consulta para que no confirme o aclare con motivo de absolución de las consultas y/o observaciones, si solo bastará con la presentación del ANEXO N°3 DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA; plasmado demás en las presentes bases, para poder acreditar con los Términos de Referencia que se encuentra en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección, o de lo contrario mencionar en la sección de documentación obligatoria que estas estén respaldados con la presentación de algún otro documento y/o que con la sola presentación de una declaración jurada en mención cumplirá. De acuerdo a la Directiva N° 001-2019-OSCE.CD

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3 Literal: 3 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE.CD

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el cumplir con presentar los 2.1.1. documentos de presentación obligatoria especificado en la bases administrativas en la cual se debe presentar el anexo N° 03 (Declaracion jurada de cumplimiento de las especificaciones tecnicas), el cual debe tener relacion con lo solicitado en el literal e) Catalogo, brochure, ficha técnica del bien ofertado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-51-2024-UNALM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION E INSTALACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA

Ruc/código :20546959181Fecha de envío :23/09/2024Nombre o Razón social :HIDROLED S.A.C.Hora de envío :16:47:52

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

EQUIPO DE ALIMENTACION - Se Indica Precisar si el display de control de nivel, hace referencia al control del arranque y parada que se realizara en tablero de control de la planta de tratamiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.4 Literal: 4.4.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, se precisa que hace referencia al equipo que emita una señal del nivel de agua en la cisterna.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-51-2024-UNALM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION E INSTALACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA

Ruc/código :20546959181Fecha de envío :23/09/2024Nombre o Razón social :HIDROLED S.A.C.Hora de envío :16:47:52

Consulta: Nro. 16 Consulta/Observación:

EQUIPO DE SISTEMA DE SISTEMA PRINCIPAL DE OSMOSIS INVERSA - Se Indica Precisar si la bomba de alta presión puede tener una potencia entre 2 a 3 HP, ya que la potencia de la bomba de alta presión depende de la calidad del agua tratar, y tipo de membrana a seleccionar para el sistema de osmosis inversa.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.4 Literal: 4.4.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, se precisa que la bomba de alta presión deber ser minimo de 3 Hp.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-51-2024-UNALM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION E INSTALACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA

Ruc/código :20546959181Fecha de envío :23/09/2024Nombre o Razón social :HIDROLED S.A.C.Hora de envío :16:47:52

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

EQUIPO DE SISTEMA DE SISTEMA PRINCIPAL DE OSMOSIS INVERSA - Se Indica Precisar y detallar los análisis de

la calidad del agua a tratar (Red UNALM)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4.4 Literal: 4.4.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, se precisa que el proyecto no posee un analisis de la calidad del agua de alimentación, solo se tiene la información de que el agua que alimenta al proyecto es de pozo (subterranea).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-51-2024-UNALM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION E INSTALACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA

Ruc/código :20546959181Fecha de envío :23/09/2024Nombre o Razón social :HIDROLED S.A.C.Hora de envío :16:47:52

Consulta: Nro. 18
Consulta/Observación:

EQUIPO DE SISTEMA DE INTERCONEXION - Se Indica Precisar si sola se tomara en cuenta para la instalación sanitaria y eléctrica el área cuadrangular limitada en el plano de la planta de tratamiento de agua de la Imagen 01.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4.4 Literal: 4.4.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el cuadro es referencial, se puede ocupar un mayor área, siempre que no interfiera con las rejillas o el transito de personas, etc.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-51-2024-UNALM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION E INSTALACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA

Ruc/código :20546959181Fecha de envío :23/09/2024Nombre o Razón social :HIDROLED S.A.C.Hora de envío :16:47:52

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

TABLERO DE CONTROL- Se observa en el diagrama unifilar, falto incluir la bomba de alta presión del sistema de osmosis inversa, es posible que el diagrama unifilar pueda modificarse de acuerdo durante el servicio, esto con el fin de garantizar la óptima operación y funcionamiento de la planta de tratamiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.4 Literal: 4.4.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se debera sustentar dicha justificación del tablero de control, con la finalidad de garantizar el funcionamiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-51-2024-UNALM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION E INSTALACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA

Ruc/código :20546959181Fecha de envío :23/09/2024Nombre o Razón social :HIDROLED S.A.C.Hora de envío :16:47:52

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

TABLERO DE CONTROL- Se indica precisar la alimentación eléctrica del sistema de tratamiento.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4.4 Literal: 4.4.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se encuentra en el diagrama unifilar del tablero de control TC-PTAP

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-51-2024-UNALM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION E INSTALACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA

Ruc/código :20546959181Fecha de envío :23/09/2024Nombre o Razón social :HIDROLED S.A.C.Hora de envío :16:47:52

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

CONDICIONES PARTICULARES - Se indica precisar si solo bastara con la entrega del informe de ensayo de la calidad del agua para el cumplimiento del DS N°031-2010-SA, para la calidad del agua tratada, de la Planta de Tratamiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: 4.5 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, se debera entregar el informe de la calidad del agua por un laboratorio certificado que acredite los ensayos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-51-2024-UNALM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION E INSTALACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA

Ruc/código : 20546959181 Fecha de envío : 23/09/2024

Nombre o Razón social : HIDROLED S.A.C. Hora de envío : 16:47:52

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

CONDICIONES PARTICULARES - Se indica que se debe cumplir con el DS N°031-2010, pero en los términos de referencia, no se ha incluido un sistema de regulación de pH del agua tratada. Esto debido a que el ph del agua osmotizada del sistema de osmosis inversa es bajo alrededor de 5 a 6, por lo que se requeriría regular el pH del agua tratada hasta un valor de 6.5 a 8.5. Por lo que se solicita incluir el sistema de regulación de pH.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Cap III Literal: 4.5 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, debera considerar un regulador de PH, en caso del equipo lo requiera.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-51-2024-UNALM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION E INSTALACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA

Ruc/código :20546959181Fecha de envío :23/09/2024Nombre o Razón social :HIDROLED S.A.C.Hora de envío :16:47:52

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

CONDICIONES PARTICULARES - Se indica precisar los parámetros de calidad del agua a realizar del DS N°031-2010-SA. Esto debido a que los parámetros orgánicos son costosos , y a diferencia de los parámetros organolépticos, inorgánicos y microbiológicos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: 4.5 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, la calidad del agua tratada cumplirá con los parámetros y controles del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-51-2024-UNALM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION E INSTALACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA

Ruc/código :20546959181Fecha de envío :23/09/2024Nombre o Razón social :HIDROLED S.A.C.Hora de envío :16:47:52

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

CONDICIONES PARTICULARES - Se indica precisar que tipo de uso se le dará al agua tratada uso como agua destilada laboratorio o consumo humano directo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: 4.5 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, se precisa que el proyecto destina el agua tratata para uso de laboratorio y de consumo humano, no siendo agua destilada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-51-2024-UNALM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION E INSTALACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA

Ruc/código :20546959181Fecha de envío :23/09/2024Nombre o Razón social :HIDROLED S.A.C.Hora de envío :16:47:52

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

GARANTIA COMERCIAL ¿ Se solicita confirmar si se tendrá 12 mantenimientos de manera trimestral durante los tres

años de garantía (36 MESES).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Cap III Literal: 4.9 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que son 12 mantenimientos durante el periodo de garantía.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-51-2024-UNALM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION E INSTALACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA

Ruc/código :20546959181Fecha de envío :23/09/2024Nombre o Razón social :HIDROLED S.A.C.Hora de envío :16:47:52

Consulta: Nro. 26 Consulta/Observación:

ITEM 5.9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION - Se solicita considerar como plazo de entrega de bien 30 días calendario, y como plazo de instalado de 15 días, esta para poder garantizar de manera oportuna la ejecución del servicio, y la instalación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: 4.9 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, con el objetivo de garantizar la pluralidad de postores se modifica el plazo de ejecucion de la prestacion de cuarenta y cinco (45) dias calendario siendo de la siguiente manera:

\* Plazo de instalacion 10 dias calendarios.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.9.2 Plazo.

El plazo contractual regirá desde el día siguiente de la suscripción del contrato y/o emisión de la orden de compra. La ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA se entregará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario de ser notificado el Proveedor por La Entidad.

Entrega del bien 35 días calendario Instalado 10 días calendario

Nomenclatura : AS-SM-51-2024-UNALM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION E INSTALACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA

Ruc/código : 20145038384 Fecha de envío : 23/09/2024

Nombre o Razón social : AQA QUIMICA SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 22:35:31

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

Los Equipos de tratamiento de agua por Osmosis Inversa se configuran en Fabrica de acuerdo a las características de agua a tratar. Cada uno de los componentes se selecciona según la calidad de agua de alimentación. En las bases se brindan especificaciones generales del equipamiento que compone la planta de agua.

Para poder garantizar un buen funcionamiento, solicitamos se nos brinde los análisis de calidad de agua de alimentación y poder seleccionar los equipos mas eficientes para el tratamiento.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el proyecto no posee un analisis de la calidad del agua de alimentación, solo se tiene la información de que el agua que alimenta al proyecto es de pozo (subterranea).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null